

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 558-85 CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO, 1985 SESIÓN EXTRAORDINARIA

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO II, inciso 2)

En relación con el cumplimiento de los acuerdos 838 y 865 se acuerda conceder una prórroga hasta el 30 de setiembre de 1985, para que don Miguel González y don Enrique Góngora presenten lo solicitado en dichos acuerdos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO II, inciso 5)

Conocida la nota del 22 de julio de 1985, suscrita por el señor Ronald Rodríguez Villalobos, en calidad de "Asesor Legal del Sindicato UNE-UNED", SE ACUERDA devolver el asunto al Sr. Ronald Rodríguez, dado que no tiene personería jurídica para actuar ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO III, inciso 3)

Con motivo de las vacaciones que tomará el señor Rector el viernes 9 de agosto de 1985, SE ACUERDA recargar las funciones de la Rectoría en el Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA autorizar el pago de ¢30.000 al Lic. José Joaquín Villegas Grijalba, como ayuda parcial de los gastos de transporte, para asistir al Seminario sobre Pedagogía Universitaria, a realizarse en Lima, Perú, del 12 al 15 de agosto de 1985. Esta ayuda se concede dentro de los términos que establecen los Reglamentos de Becas, Capacitación y Ayudas para Estudios en el País o en el Exterior y el Reglamento de Misiones Oficiales al Exterios.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO IV, inciso 1-A)

SE ACUERDA establecer que, con base en lo que dispone los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas, Capacitación y Ayudas para Estudios en el País o en el Exterior, cuando se trate del pago total o parcial de viáticos y transporte para funcionarios que asistan a cursos, seminarios, congresos, pasantías, o algún tipo de actividad internacional de evidente interés institucional, que la recomendación que haya la Comisión de Becas, sea elevada al Consejo Universitario para su ratificación.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda la contratación del Lic. Enrique Villalobos Quirós, funcionario de la UNED, como autor de los módulos de "Derecho Tributario" y "Derecho Financiero", por inopia externa.

Se solicita a la Oficina de Unidades Didácticas que cuando se trate de la contratación de un autor interno, deberá presentar al C.U. un informe completo sobre las gestiones realizadas para la consecución de un autor, que incluya: Fecha de publicación del aviso en el periódico, lista de autores consultados y las razones por las cuales no aceptaron la elaboración del material.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 558-1985

06 DE AGOSTO 1985

ARTICULO VI, inciso 1)

En relación con el tema “posibilidad de modificar el paquete instructivo”, se acoge con algunas modificaciones, el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 76-85), para que se lea de la manera siguiente:

1. Tomar nota del avance de las discusiones que ha sostenido la Comisión de Análisis de los Programas de Licenciatura y Maestría. (REF.CU-102-85)
2. Enviar el documento definitivo que está elaborando dicha Comisión al CONAC y a la Vicerrectoría de Planificación, para que sea analizado en el Consejo de esa Vicerrectoría.
3. Solicitar a la Comisión de Análisis de los Programas de Licenciatura y de Maestría que incorpore en el informe definitivo propuestas concretas, que pueda tomar en consideración el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME